Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/051-2011	Miguel Ángel Vaz González (Titular Bar Antojito)	Ley 28/2005	601 euros

• • •

ANUNCIO de 7 de julio de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en los expedientes sancionadores en materia de salud pública que se relacionan. (2011082584)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 7 de julio de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/088-2011	Inversores del Oeste, CB (Establecimiento Fershop 24 horas)	Real Decreto 3484/2000 Reglamento(CE) n.º: 852/2004 Real Decreto 1945/1983	150 euros
S/095-2011	José Antonio Vargas Silva	Reglamento(CE) n.º: 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 euros

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de julio de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º ME/10/10, relativo a subvención del programa de formación-empleo en microempresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011082565)

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación del trámite de audiencia de 18 de mayo de 2011 de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE recaída en el expediente ME/10/10, que se transcribe como Anexo a AETIS Servicios Integrales, SL, con CIF B06504906, en relación a la subvención del programa de formación-empleo en microempresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

"ANEXO

N.º EXPEDIENTE: ME/10/10.

En relación con el expediente de referencia de concesión de subvenciones para la impartición de una acción de formación para el empleo con compromiso de inserción laboral del programa de formación-empleo en microempresas, especialidad Comercial de Servicios Múltiples, al amparo del Decreto 106/2009, de 8 de mayo, se le comunica lo siguiente:

Una vez analizada la documentación obrante en el expediente se ha comprobado que dicha acción formativa no se ha realizado conforme a la Resolución de la Directora General de Formación para el Empleo de fecha 1 de julio de 2010, por lo que procede declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida por importe de 41.750 €.

Previamente a resolver, se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.